

ACTA No. 82

En la Ciudad de Allende, Nuevo León, siendo las 8:39 horas del día martes 20 de agosto del año dos mil veinticuatro, reunidos en los altos del Palacio Municipal, declarado recinto oficial para sesionar, en uso de la palabra la Presidenta Municipal, C. Lic. Eva Patricia Salazar Marroquín, manifestó: “Señores Regidores y Síndicos, de acuerdo con las facultades que me confiere el artículo 35, fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se les ha convocado para llevar a cabo la Sexagésima Octava Sesión Ordinaria de la Administración 2021-2024”.

Acto seguido la Presidenta Municipal, Lic. Eva Patricia Salazar Marroquín pidió al Lic. Elihud Abraham Rodríguez Cavazos, Secretario del R. Ayuntamiento diera a conocer el orden del día, dándole lectura en los siguientes términos:

1. Apertura de la sesión
2. Lista de asistencia
3. Honores a la bandera
4. Lectura del acta de la sesión anterior
5. Lectura de acuerdos de la sesión anterior
6. Estado de actividades del mes de julio del año 2024
7. Informe de la Presidenta Municipal
8. Asuntos generales
9. Clausura

Siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

Como segundo punto se tomó lista de asistencia y estando la mayoría de los integrantes del Ayuntamiento, debido a la ausencia del Regidor Alejandro Daniel Aguirre Flores y la Síndica Sandra Aidé Martínez Guerra; se declaró quórum legal, continuando con los trabajos del día.

Continuando con el tercer punto se acordó omitir realizar los Honores a la Bandera.

Del mismo modo para continuar con el cuarto punto el Lic. Elihud Abraham Rodríguez Cavazos, Secretario del R. Ayuntamiento, solicitó que la lectura del acta de la Sesión anterior fuera dispensada, debido a que previamente se les entregó para su revisión a los integrantes de este Cuerpo Colegiado; siendo aprobada por unanimidad de los presentes.

A continuación, el Lic. Elihud Abraham Rodríguez Cavazos, Secretario del R. Ayuntamiento, dio lectura a los acuerdos aprobados en la Sesión Ordinaria anterior realizada el día 6 de agosto del año 2024; siendo aprobados por unanimidad de los presentes.

Continuando con el sexto punto del orden del día, la C. Liliana del Carmen Cavazos Cavazos, Secretaria de Finanzas y Tesorera Municipal presentó el estado de actividades correspondiente al mes de julio del año 2024, lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 100, fracción XIX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Municipio de Allende, Nuevo León
Estado de Actividades
Julio de 2024

Ingresos	
Descripción	
Ingresos y Otros beneficios	
Ingresos de Gestión	\$ 4,977,567
Impuestos	2,840,570
Derechos	1,698,290
Productos	100,275
Aprovechamientos	338,432
Participaciones, Aportaciones, Trans., Asign. y Subs.	20,476,347
Participaciones y Aportaciones	20,267,636
Transferencias, Asignaciones, Subsidios	208,711
Total de Ingresos	\$25,453,915
Gastos	
Gastos y Otras pérdidas	
Gastos de Funcionamiento	\$22,179,167
Servicios Personales	12,696,880
Materiales y Suministros	3,195,292
Servicios Generales	6,286,995
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Ayudas Soc.	2,380,014
Ayudas Sociales	578,874
Pensiones y Jubilaciones	1,801,140
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	271,913
Depreciaciones	271,913
Total de Gastos y otras pérdidas	\$ 24,831,094

Acto seguido el Lic. Elihud Abraham Rodríguez Cavazos, Secretario del R. Ayuntamiento, puso a consideración la aprobación del estado de actividades del mes de julio del año 2024; siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

Para continuar con el séptimo punto, el Secretario de Ayuntamiento, cedió la palabra a la Presidenta Municipal, Lic. Eva Patricia Salazar Marroquín, quien mencionó las principales actividades realizadas del 16 de julio al 20 de agosto del presente año:

El día 18 de julio se entregaron uniformes a 65 equipos de la Liga Municipal de futbol 7 en el Río Ramos, Sección Buena Vista.

El 1 de agosto se concluyó el programa ANSPAC Mujer en este Municipio, enfocado en el crecimiento personal y desarrollo integral de la mujer, este programa busca forjar valores y construir un entorno de paz, agradeciendo a las mujeres voluntarias de ANSPAC y a las Regidoras que han trabajado de la mano

con el DIF Municipal, con la intención de fortalecer los lazos de comunidad en las diferentes colonias y sectores del Municipio.

Igualmente, este día se llevó a cabo un evento donde la Asociación “Tracto clásicos de Nuevo León” y el Gobierno Municipal de Allende, N.L., develaron una placa conmemorativa que destaca a nuestro Municipio como la capital del transporte de carga en México y también se presentó un libro que recorre la historia de esta actividad pionera del Municipio, destacando como Allende ha sido clave en el desarrollo del autotransporte en el país; reconociendo el trabajo del Regidor José Ángel Cavazos Silva quien es parte de esta Asociación que ha dejado muy en alto a Allende.

El día 8 de agosto estuve presente en la colocación de la primera piedra de la Preparatoria CIA, (Colegio Ignacio Allende), una nueva opción que brindará herramientas clave a los jóvenes estudiantes de Allende, N.L., agradeciendo la presencia de los Regidores y Síndicos que la acompañaron en este evento.

Visitamos las siguientes obras de pavimentación que se están realizando:

Calle Francisco Cárdenas ubicada entre la Calle Alfonso Martínez Domínguez y Arroyo El Durazno.

Calle Pedro Garza entre camino al Fraile y camino a Monte Carmelo.

Calle Zaragoza entre las Calles Álvarez y Jiménez.

Calle Jiménez entre las Calles Zaragoza y Juárez.

Calle Allende entre Priv. Allende y Calle Altamirano

Calle Morelos entre las Calles Bravo y Zaragoza.

Todo esto se realiza ya que hemos decidido trabajar hasta el último minuto de esta Administración.

De igual forma la obra del Macro Centro Comunitario es una obra que se gestionó en esta Administración Municipal ante el Gobierno del Estado, lleva un noventa por ciento de avance y se espera inaugurarla el próximo mes.

De igual forma se dejarán los recursos etiquetados para que las Calles Ramón Flores y Ernesto B. Marroquín sean reconstruidas en la próxima Administración.

Continuando con asuntos generales la Lic. Eva Patricia Salazar Marroquín, Presidenta Municipal, comentó que en asuntos generales se pasarían diversos temas, mencionando que cada una de las decisiones se tomaron con plena conciencia y si en algún momento se cometió algún error, es digno dar reversa a estas decisiones, agregando que estaba completamente de acuerdo y se sumaba en lo que decidiera el Cabildo, ya que todo se ha hecho pensando en el bien del Municipio de Allende.

Posteriormente la Regidora Norma Adriana Tamez Rodríguez, previo análisis y autorización de la Junta de Comisión Municipal de Desarrollo Urbano, en su calidad de Vocal de la misma y en atención a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, solicitó se pusiera a consideración ante el Republicano Ayuntamiento los siguientes trámites:

Se propuso al Honorable Cabildo otorgar un 50% de subsidio en los pagos de uso de suelo “usos mixtos” a nombre de albacea Calixto Gerardo Rojas Cavazos y Olga Lidia Rojas Cavazos con número de expediente administrativo 450/2024, con un pago total de \$ 52,982.92.

Acto seguido el Lic. Elihud Abraham Rodríguez Cavazos, Secretario del R. Ayuntamiento, puso a consideración la propuesta antes presentada; siendo aprobado por mayoría de los presentes, con la abstención de la Regidora Olga Lidia Rojas Cavazos.

Uso de suelo

“Línea de Autotransporte”

Ubicación: Calle Jorge A. Treviño y Dr. Mier, Hda. San Javier, Allende, N.L.

Propietario: C. Romeo Leal Esparza.

Solicitante: Ing. José Francisco Fuentes Salazar.

Expediente Catastral: 50-000-183

Cuadro de áreas	
Área total de terreno	3,049.86 m ²
Área de aprobación	2,709.65 m ²
Área de afectación vial	340.21 m ²
Área de fuera de aprobación	0.00 m ²
Total de construcción p/baja (cos)	91.74 m ²
Área de const. p/alta	0.00 m ²
Total de const. p/b y p/a (cus)	91.74 m ²
Área de absorción	2,587.91 m ²
Área verde	30.00 m ²
Cajones de estacionamiento	3 cajones

Acto seguido el Lic. Elihud Abraham Rodríguez Cavazos, Secretario del R. Ayuntamiento, puso a consideración el trámite antes presentado; siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

Uso de suelo

“Cabañas”

Ubicación: Las Raíces, Hda. San Javier, Allende, N.L.

Propietario: C. Romeo Leal Esparza.

Solicitante: Ing. José Francisco Fuentes Salazar.

Expediente Catastral: 68-000-129

Cuadro de áreas	
Área total de terreno	27,100.00 m ²
Área de aprobación	27,100.00 m ²
Área fuera de aprobación	0.000 m ²
Área de afectación vial	0.000 m ²
Total de construcción p/baja (cos)	691.80 m ²
Área de const. p/alta	0.000 m ²
Total de const. p/b y p/a (cus)	691.80 m ²
Área de absorción	26,278.20 m ²
Área verde	130.00 m ²
Cajones de estacionamiento	12 cajones

Acto seguido el Lic. Elihud Abraham Rodríguez Cavazos, Secretario del R. Ayuntamiento, puso a consideración el trámite antes presentado; siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

Modificación al proyecto urbanístico
Fraccionamiento campestre
“Las Puentes”

Ubicación: Las Puentes, Allende, N.L.

Propietario: Proyectos Inmobiliarios SG4, S.A de C.V.

Solicitante: El mismo

Expedientes catastrales: 60-000-327 y 60-000-136

Cuadro de áreas anterior	
Área total	168,388.07 m ²
Área zona federal	15,377.15 m ²
Área neta	153,010.92 m ²
Área urbanizable	126,388.07 m ²
Área vial	24,622.85 m ²
Área de lotes	109,030.35 m ²
Área de servicio	813.23 m ²
Área municipal aportada	18,544.49 m ²
Área municipal requerida	18,535.00 m ²
N° de lotes	62 lotes
Cuadro de áreas actual	
Área total	165,310.56 m ²
Área zona federal	10,536.33 m ²
Área neta	154,774.23 m ²
Área urbanizable	128,477.91 m ²
Área de lotes	109,797.66 m ²
Área vial	53,736.63 m ²
Paso pluvial	830.36 m ²
Área de servicio	813.23 m ²
N° de lotes	62 lotes
Área municipal requerida	18,665.61 m ²
Área municipal aportada	18,680.2 m ²

Acto seguido el Lic. Elihud Abraham Rodríguez Cavazos, Secretario del R. Ayuntamiento, puso a consideración el trámite antes presentado; siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

A continuación, tomó el uso de la palabra la Regidora Blanca Esthela Cavazos Rodríguez para dar lectura a lo siguiente:

Lic. Eva Patricia Salazar Marroquín
Alcaldesa de Allende, N.L.

Muy estimada Lic. Salazar.
Reciba un fraterno saludo en el corazón de Cristo.

El Infrascrito Pbro. Santiago Gutiérrez Sáenz, Representante Legal de la Arquidiócesis de Monterrey, A.R., registro constitutivo SGAR/244/93, de acuerdo con los artículos 27, fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 22 y 23 de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 13 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, acude a Usted para lo siguiente:

Basados en el Acta de Cabildo y el Periódico Oficial del día 17 de octubre de 1997, según el acuerdo No. 514, fue otorgado por el Gobierno del Estado, la donación de 5 inmuebles, entre los cuales se encuentra el predio que actualmente ocupa la Posada Hogar San Pedro, A. C. y del que solicitamos el apoyo necesario para obtener la escritura del inmueble antes mencionado y así poder contar con documentación oficial del terreno, para diversos trámites.

Posada Hogar San Pedro, A.C. tiene como objetivo proporcionar un trato digno y benévolo a los adultos mayores del Municipio a su digno cargo y que por determinada razón no son capaces de permanecer en sus hogares y requieren de una atención especial, en todas sus dimensiones, humanitarias, social, recreativa, entre otras.

Sin más sobre el particular y en espera de su respuesta positiva, quedo a sus órdenes como su atento y seguro servidor.

Atentamente
Pbro. Santiago Gutiérrez Sáenz
Representante Legal

Sobre este tema tomó la palabra el Regidor José Ángel Cavazos Silva, sugiriendo que primero se realizara un estudio para verificar la documentación de este expediente; de igual forma la Regidora Blanca Esthela Cavazos Rodríguez, recomendó que se analizara esta solicitud para posteriormente tomar la mejor decisión; asimismo la Lic. Eva Patricia Salazar Marroquín, Presidenta Municipal, añadió que era legítima esta petición realizada por Posada Hogar San Pedro, A.C., sin embargo como autoridad administrativa, se debe analizar toda la información que proporcionan para hacer la escritura y estando todo bajo el marco legal, consideraba que no habrá ningún problema para llevarlo a cabo, pero es importante estudiar y analizar cada uno de los procedimientos que se requieren para desafectar una propiedad municipal.

Acto seguido el Lic. Elihud Abraham Rodríguez Cavazos, Secretario del R. Ayuntamiento, en atención a la solicitud presentada por Posada Hogar San Pedro, A.C., puso a consideración del Honorable Cabildo realizar un estudio sobre la escrituración del predio mencionado, en donde se analicen los procedimientos que se requieren para desafectar una propiedad municipal; siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

Posteriormente la Regidora Ana Karen Martínez García, tomó la palabra para mencionar que se presentarían en esta Sesión de Cabildo los siguientes escritos que suscribían la totalidad de Regidores y Síndicos, peticionando se deje sin efectos los acuerdos aprobados en Acta 62 llevada a cabo en diciembre y 64 celebrada en el mes enero, en donde se acordó otorgar la jubilación a los ciudadanos Juventino Enrique Martínez Ocañas y Liliana del Carmen Cavazos Cavazos, sin embargo a través de un estudio en los expedientes laborales de los citados, es conveniente que sea la Secretaría de Administración o en su caso a quien competa determinar el estatus que guarda laboral y legalmente cada caso y que sea el departamento correspondiente quien determine y en su caso otorgue las prestaciones o jubilaciones labores que nos fueran solicitadas.

Es por ello que solicitaron se deje sin efectos los acuerdos tomados en Sesiones de Cabildo antes citadas y se turne a la Secretaría de Administración quien en su momento habrá de determinar si se cumple de manera legal y jurídicamente y si así lo fuera aprobar dichas jubilaciones.

Dando lectura a los siguientes escritos:

Cd. de Allende, Nuevo León
a 19 de agosto del año 2024

Lic. Eva Patricia Salazar Marroquín
Alcaldesa del Municipio de Allende, Nuevo León.
P r e s e n t e . -

Por medio del presente escrito, los que suscribimos Regidores y Síndicos, miembros del Honorable Cabildo de la Administración 2021-2024 del Municipio de Allende, Nuevo León, manifestamos y exponemos lo siguiente:

Antecedentes:

Que en fecha 05 de agosto del presente año se publicó en el medio de comunicación periódico El Norte, en su columna de Entre Picos lo siguiente:



Motivo por el cual este Cuerpo Colegiado, tuvo a bien realizar las investigaciones correspondientes sobre la situación y estatus laboral del ciudadano Juventino Enrique Martínez Ocañas.

En fecha 13 de diciembre del 2023 se dio lectura en sesión de Cabildo asentada en el acta no. 62, un oficio dirigido a nosotros por parte del C. Juventino Enrique Martínez Ocañas, que a la letra dice:

Lic. Eva Patricia Salazar Marroquín
Presidenta Municipal de Allende, N.L.
At'n Honorable Cabildo
Presente.-

Por medio de la presente les comento de mi solicitud que considero muy importante para un servidor y es relacionada a mi situación laboral en este Municipio, que he desempeñado por 12 años en diferentes puestos y actividades, inicié en la Administración 1994-1997, posteriormente 2003-2006 y actualmente del 2018 a la fecha.

En este momento y gracias a la confianza de la Lic. Paty Salazar estoy al frente de la Oficina Ejecutiva y como siempre tomando mi actividad con mucha responsabilidad y disciplina para que todo salga de lo mejor posible.

Mi solicitud o petición es con la finalidad de que me consideren y me contemplen pasar a mi jubilación, considerando que al personal que labora en nuestro Municipio y que está en el contrato colectivo de trabajo, está estipulado una cláusula donde se hace mención que 15 años de servicio con 60 años de edad y en mi caso es de 12 años y con 68 años de edad, es por ello mi petición para su autorización y por mi parte continuaré laborando en lo que termina esta Administración 2021-2024.

Me despido agradeciéndole de antemano la oportunidad a la Alcaldesa por haberme contemplado y haberme dado esta oportunidad laboral y de confianza y al H. Ayuntamiento por el compañerismo que viví al hacer equipo con Ustedes.

A t e n t a m e n t e
Cd. de Allende, N.L. a 23 de noviembre de 2023
C. Juventino Enrique Martínez Ocañas

Es importante mencionar que dicho oficio se nos hizo de conocimiento durante el proceso de la sesión de Cabildo y una vez dando lectura se puso a consideración sin un análisis previo por parte de alguna comisión, ya que el asunto se turnaría a la Secretaría de Administración para el trámite correspondiente.

Dicha solicitud fue aprobada por unanimidad de los presentes y asentado en acta No.62, sin embargo, este Honorable Cabildo no tuvo conocimiento posterior si dicho trámite fue o no factible para su ejecución.

Es por lo anterior que después de un minucioso estudio por parte de este Cabildo, no se encontraron las condiciones necesarias para hacer válido el acuerdo de esta fecha y en conjunto proponemos dejar sin efecto alguno dicho acuerdo, exponiendo enseguida los efectos que consideramos relevantes para tomar la decisión de revocar el acto antes celebrado:

1.- Según lo establecido en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Cabildo no cuenta con las atribuciones para tomar decisiones de índole laboral con los empleados, ya que es un tema totalmente administrativo, que compete a la Administradora en turno y en su caso la Alcaldesa. Es importante mencionar que la Secretaría de Administración llevó a cabo un convenio mediante el cual sustentaron y convalidaron la decisión de jubilar al C. Juventino Enrique Martínez Ocañas.

Cabe hacer mención que los miembros del Cabildo desconocemos los acuerdos económicos a los que hayan llegado en el departamento de Administración ya sea por liquidaciones o aumentos de salario en su nómina. Por tal motivo se solicita, al departamento de Administración, haga lo legalmente conducente referente a los recursos asignados.

2.- El C. Juventino Enrique Martínez Ocañas, es y ha sido empleado de confianza y/o de primer nivel y el criterio tomado para su jubilación fue según lo que rige el Contrato colectivo de trabajo, el cual es único y exclusivamente para personal sindicalizado y permite a los empleados jubilarse por dos actos, primero; haber cumplido 15 años de servicio ininterrumpidos y 60 años de edad o bien 25 años de servicio ininterrumpidos.

El funcionario público refirió que cuenta con 12 años de servicio, sin mencionar que su servicio ha sido como empleado de confianza y por lo tanto no se genera antigüedad alguna, así mismo mencionó que de 1994 a 1997 estuvo laborando y no presentó los documentos que acrediten dicho periodo, es por esto que los sistemas administrativos de la Presidencia Municipal, referencian su situación a 9 nueve años laborales oficiales mediante recibos de nómina.

El ciudadano antes referido, no forma parte del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Allende, Nuevo León, para que se le otorguen los beneficios o se rija su figura laboral bajo este precepto, dicho lo anterior y en esos dos supuestos no se cumple con los requisitos para haber sido considerado la jubilación correspondiente.

Es importante mencionar que al H. Cabildo y quienes suscribimos este oficio no se nos hizo de conocimiento al menos transparente de la antigüedad que el empleado refirió en su petición para ser considerado como jubilado y una vez indagado en la Secretaría de Administración se tuvo a bien identificar que fue en falso o carece de veracidad el haber mencionado que tenía 12 años de antigüedad laboral.

Por lo anteriormente escrito y al no haber información necesaria y suficiente, y no haber respaldo legal o jurídico para contar la argumentación necesaria y tomar en derecho y con legalidad la decisión de otorgar al C. Juventino Enrique Martínez Ocañas, la jubilación peticionada, es que tomamos a consideración lo siguiente:

Único: Dejar sin efecto alguno y revocar el acuerdo tomado para otorgar la jubilación peticionada en sesión de Cabildo de fecha 13 de diciembre de 2023, asentado en acta número 62 y sea la Secretaría de Administración Municipal o a quien le competa tomar la decisión de celebrar jurídicamente lo que corresponda a los asuntos laborales del Municipio y así mismo solicitar se ejerzan las acciones legales y administrativas correspondientes.

Sin otro particular, quedamos de Usted:

Muy Atentamente

Firma de Regidores y Síndicos miembros del Honorable Cabildo de la
Administración 2021-2024

c.c.p. Lic. Eliud Abraham Rodríguez Cavazos / Secretario del R. Ayuntamiento
c.c.p. C. Blanca Lorena Cavazos Silva / Secretaria de Administración Municipal
c.c.p. Lic. Genaro Nicolás Calderón García / Secretario de la Contraloría Municipal
c.c.p. Lic. Gerardo Bautista Salazar / Director Jurídico Municipal

Siguiente escrito:

Cd. de Allende, Nuevo León
a 19 de agosto del año 2024

Lic. Eva Patricia Salazar Marroquín
Alcaldesa del Municipio de Allende, Nuevo León.
P r e s e n t e . -

Por medio del presente escrito, los que suscribimos Regidores y Síndicos, miembros del Honorable Cabildo de la Administración 2021-2024 del Municipio de Allende, Nuevo León, manifestamos y exponemos lo siguiente:

Antecedentes:

Que en fecha 05 de agosto del presente año se publicó en el medio de comunicación periódico El Norte, en su columna de Entre Picos lo siguiente:



Es por esto, que por tratarse de un caso de jubilación votado por Cabildo, este Cuerpo Colegiado, tuvo a bien realizar las investigaciones correspondientes sobre la situación y estatus laboral de la ciudadana Liliana del Carmen Cavazos Cavazos.

En fecha 26 de enero de 2024 se dio lectura en sesión de Cabildo asentado en el acta no. 64, un oficio dirigido a nosotros por parte de la C. Liliana del Carmen Cavazos Cavazos, que a la letra dice:

Lic. Eva Patricia Salazar Marroquín
Presidenta Municipal Allende, N.L.
Honorable Cabildo Municipio de Allende, N.L.
Presente.-

Por este medio me es grato saludarlos y al mismo tiempo me dirijo a Ustedes de la manera más respetuosa y justa para manifestar lo siguiente:

Yo Liliana del Carmen Cavazos Cavazos, empleada de este Municipio, actualmente desempeñando con gran honor el cargo que se me ha conferido como Secretaria de Finanzas y Tesorera Municipal, ingresé por primera vez a este Municipio en el año 1992 a 1994 durante la gestión del Lic. Jorge H. Salazar Salazar, como Secretaria dentro de la Secretaría Particular, como bien lo pueden constatar en escrito que aquí adjunto emitido por el Lic. Jorge H. Salazar Salazar, Ex Alcalde de nuestro Municipio, quien confirma y ratifica lo dicho con anterioridad, así como también adjunto mi credencial de identificación como empleada dentro de la Administración 1992-1994 emitida por el Municipio, expedida el 02 de enero de 1992.

Acumulando dos años de servicio ininterrumpido en este lapso de tiempo, dando continuidad dentro de Municipio ingresando nuevamente el día 26 de marzo de 2001 que compruebo con recibo de nómina que muestra esta fecha de ingreso, desempeñando varios puestos incluida la Sría. de Finanzas y Tesorería Municipal al cual pertenezco actualmente. Del 2001 al 2024 son 23 años de servicios más los dos años dentro de la Administración 1992-1994, en este mes de marzo se completan 25 años de servicio.

Por lo anterior expuesto y la integración de mi expediente laboral de 25 años y en derecho, solicito tengan a bien considerar mi jubilación (con el 100%) posterior al 26 de marzo del presente, en el que completo mis 25 años de servicio. Informando que seguiré laborando hasta el término de la Administración en septiembre del año en curso.

Agradeciendo enormemente a Dios, a la Lic. Paty por esta gran oportunidad y su confianza a mi persona y a todos ustedes por su compañerismo, amistad y gran equipó en estos años de trabajo.

Deseo lo mejor para sus vidas hoy y siempre con la seguridad que si en algo pudo colaborarles, con mucho gusto así lo haré. Un gran abrazo, DLB.

A t e n t a m e n t e
Liliana del Carmen Cavazos Cavazos
Sria. de Finanzas y Tesorera Municipal
Cd. Allende, N.L. 26 enero de 2024

Es importante mencionar que dicho oficio se nos hizo de conocimiento durante el proceso de la sesión de Cabildo y una vez dando lectura se puso a consideración sin un análisis previo por parte de alguna comisión.

Dicha solicitud fue aprobada por unanimidad de los presentes y asentado en acta No.64, sin embargo, este Honorable Cabildo no tuvo conocimiento posterior si dicho trámite fue o no factible para su ejecución.

Es por lo anterior que después de un minucioso estudio por parte de este Cabildo, no se encontraron las condiciones necesarias para hacer válido el acuerdo de esta fecha, y en conjunto proponemos dejar sin efecto alguno dicho acuerdo, exponiendo enseguida los efectos que consideramos relevantes para tomar la decisión de revocar el acto antes celebrado:

1.- Según lo establecido en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Cabildo no cuenta con las atribuciones para tomar decisiones de índole laboral con los empleados, ya que es un tema totalmente administrativo, que compete a la Administradora en turno y en su caso la Alcaldesa. Es importante mencionar que la Secretaría de Administración llevó a cabo un convenio mediante el cual sustentaron y convalidaron la decisión de jubilar a la C. Liliana del Carmen Cavazos Cavazos.

Cabe hacer mención que los miembros del Cabildo desconocemos los acuerdos económicos a los que hayan llegado en el departamento de Administración, ya sea por liquidaciones o aumentos de salario en su nómina. Por tal motivo se solicita, al departamento de Administración, haga lo legalmente conducente referente a los recursos asignados.

2.- La C. Liliana del Carmen Cavazos Cavazos es actualmente empleada de confianza y/o de primer nivel y el criterio tomado para su jubilación fue según lo que rige el Contrato colectivo de trabajo, el cual es único y exclusivamente para personal sindicalizado y permite a los empleados jubilarse por dos actos, primero; haber cumplido 15 años de servicio ininterrumpidos y 60 años de edad o bien 25 años de servicio ininterrumpidos.

La funcionaria pública refirió que cuenta con 25 años de servicio, sin mencionar que su servicio actualmente es como empleado de confianza y de primer nivel y por lo tanto no se genera antigüedad alguna durante esos periodos al frente.

La ciudadana antes referida, no forma parte del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Allende, Nuevo León, para que se le otorguen los beneficios o se rija su figura laboral bajo este precepto, dicho lo anterior, y en esos dos supuestos no se cumple con los requisitos para haber sido considerado la jubilación correspondiente.

Es importante mencionar que al H. Cabildo y quienes suscribimos este oficio no se nos hizo de conocimiento al menos transparente de la antigüedad que la empleada refirió en su petición para ser considerada como jubilada y una vez indagado en la Secretaría de Administración se tuvo a bien identificar que fue en falso o carece de veracidad el oficio dirigido a Cabildo por haber omitido la información oficial de los sistemas administrativos, ya que según nos refieren, su fecha de ingreso al municipio en el sistema de nómina es del día 26 de marzo del 2001 y cuenta con una antigüedad de 23 años, no 25 como ella lo refirió, ya que

solo se limitó a presentar un oficio emitido por el alcalde en turno de ese periodo sin más sustento jurídico que ampare dicho periodo laboral.

Por lo anteriormente escrito y al no haber información necesaria y suficiente y no haber respaldo legal o jurídico para contar la argumentación necesaria y tomar en derecho y con legalidad la decisión de otorgar a la C. Liliana del Carmen Cavazos Cavazos, la jubilación peticionada, es que tomamos a consideración lo siguiente:

Único: Dejar sin efecto alguno y revocar el acuerdo tomado para otorgar la jubilación peticionada en sesión de Cabildo de fecha 26 de enero del 2024, asentado en acta número 64 y sea la Secretaría de Administración Municipal o a quien le competa tomar la decisión de celebrar jurídicamente lo que corresponda a los asuntos laborales del Municipio y así mismo solicitar se ejerzan las acciones legales y administrativas correspondientes.

Sin otro particular, quedamos de Usted:

Muy Atentamente

Firma de Regidores y Síndicos miembros del Honorable Cabildo de la
Administración 2021-2024

c.c.p. Lic. Eliud Abraham Rodríguez Cavazos / Secretario del R. Ayuntamiento
c.c.p. C. Blanca Lorena Cavazos Silva / Secretaria de Administración Municipal
c.c.p. Lic. Genaro Nicolás Calderón García / Secretario de la Contraloría Municipal
c.c.p. Lic. Gerardo Bautista Salazar / Director Jurídico Municipal

A continuación tomó la palabra el Síndico Hugo Armando Cavazos Aguirre para secundar la propuesta presentada por la Regidora Ana Karen Martínez García, ya que estaba en total acuerdo de que en su momento se les presentó ante el Honorable Cabildo las solicitudes mencionadas, las cuales fueron aprobadas, sin embargo derivado de una nota en el periódico El Norte en donde se cuestiona la aprobación de jubilaciones anticipadas ante el Cabildo, se procedió a realizar una investigación detallada en la Secretaría de Administración, sobre el estatus laboral de ambos funcionarios, pudiendo notar algunas inconsistencias de lo que se les presentó en las juntas donde se tomaron los acuerdos, por lo que tomaron la decisión de revocarlos y dejarlos sin efecto ante Cabildo, para que en su caso sea la autoridad correspondiente quien determine si cumplen legal y jurídicamente el otorgamiento de las jubilaciones mencionadas; agregando que la C. Liliana del Carmen Cavazos Cavazos, Secretaria de Finanzas y Tesorera Municipal tiene una gran trayectoria que viene de administraciones anteriores con calidad de trabajo en su desempeño, pero en su momento la Secretaría de Administración que es la autoridad correspondiente será quien otorgue dicha jubilación, por tratarse de temas laborales.

De igual forma tomó la palabra la Regidora Olga Lidia Rojas Cavazos, para secundar esta propuesta, ya que es un tema administrativo y debe ser la Secretaría de Administración que tome las riendas de estas dos solicitudes, por lo tanto, se unía a la revocación de los acuerdos tomados en Cabildo.

Asimismo, el Regidor José Ángel Cavazos Silva, mencionó que en el caso del Sr. Enrique Martínez, no cumple con el tiempo para obtener su jubilación y derivado de esto se pueden presentar más trabajadores que estén en la misma situación para solicitar una jubilación y no sería justo; en el caso de la C. Liliana del Carmen Cavazos Cavazos, sabe que tiene más tiempo trabajando y probablemente si cumpla con los requisitos para jubilarse, más sin embargo no le compete al Cabildo aprobar jubilaciones, ya que eso le corresponde a la Secretaría de Administración.

De la misma manera, en uso de la palabra la Regidora Norma Adriana Tamez Rodríguez, secundó la propuesta en mención, ya que como Cabildo no les corresponde otorgar jubilaciones, agregando que reconocen el trabajo realizado por la C. Liliana del Carmen Cavazos Cavazos, Secretaria de Finanzas y Tesorera Municipal, más sin embargo será la Secretaría de Administración la que deberá revisar si cumple con los requisitos para su jubilación.

Posteriormente la Regidora Blanca Esthela Cavazos Rodríguez, comentó que a ellos como Cabildo no les corresponde otorgar las jubilaciones, sino al Departamento Administrativo, que los dos casos son diferentes pero debe darse el mismo seguimiento, agregando que al Señor Enrique Martínez le faltan años de antigüedad y en el caso de la C. Liliana del Carmen Cavazos, tiene muchos años trabajando en el Municipio, desempeñándose siempre con responsabilidad y honestidad, por lo que sabía que esta decisión no le afectaría ya que consideraba que cumplía con lo reglamentario.

Igualmente, la Regidora Emilia Alanís Guerrero, señaló que estaba de acuerdo con los compañeros Regidores y Síndicos, agregando que conocía la trayectoria y trabajo de la C. Liliana del Carmen Cavazos Cavazos, pero consideraba que era mejor que se analizara jurídicamente para no cometer un error en Cabildo que pueda perjudicarles en un futuro.

De igual manera la Regidora Mariela Tamez Cavazos, secundó los comentarios realizados por los Regidores y Síndicos, agregando que esta decisión no se está tomando para perjudicar a alguien, sino que desde un principio se debió haber turnado a la Secretaría de Administración que es el departamento encargado de estos temas, ya que el Cabildo no tiene la facultad de otorgar las jubilaciones y estas decisiones pueden afectar en un futuro al Ayuntamiento y a las personas involucradas; añadiendo que esto no demerita el trabajo realizado por las personas en cuestión, reconociendo la labor y el esfuerzo que han realizado en nuestro Municipio, pero lo que se quiere es que estos trámites se cumplan conforme a lo que corresponda administrativamente.

Asimismo, el Regidor José Ángel García Martínez, secundó la propuesta de los Regidores y Síndicos, ya que al Cabildo no le corresponde otorgar las jubilaciones de los empleados, agregando que no se quiere perjudicar a nadie y que conocía de muchos años al C. Enrique Martínez y a la C. Liliana del Carmen Cavazos, que han trabajado por muchos años en el Municipio realizando muy bien su trabajo, pero estos temas los debe de tratar la autoridad competente.

De la misma manera tomó la palabra la Lic. Eva Patricia Salazar Marroquín, Presidenta Municipal, para secundar la propuesta de la Regidora Ana Karen Martínez García, ya que este Cuerpo Colegiado se rige bajo el principio de libertad de expresión y libertad en todos los sentidos para ejecutar lo que de acuerdo a la ley les corresponde, en su momento se presentaron las solicitudes de jubilación ante Cabildo y tal vez arrebatadamente se aprobaron, sin embargo de acuerdo al análisis y a la nota periodística, por ser un tema laboral es mejor que la Secretaría de Administración, de la mano con la Dirección Jurídica tomen la decisión para en su momento otorgar las jubilaciones; sin embargo agregó que al igual que los Regidores y Síndicos reconocía el trabajo y la trayectoria de la C. Liliana del Carmen Cavazos Cavazos por más de veinticinco años, ya que inició trabajando cuando Don Jorge Salazar fungió como Alcalde y posteriormente volvió a trabajar en Presidencia hasta cumplir veintiséis años, pero consideraba

legítima la propuesta de la Regidora Ana Karen Martínez García, secundada por todo el Cabildo, ya que creía que era la manera correcta y legal que la Secretaría de Administración sea quien maneje este tema.

Acto seguido el Lic. Elihud Abraham Rodríguez Cavazos, Secretario del R. Ayuntamiento, puso a consideración la propuesta antes presentada para dejar sin efectos los acuerdos aprobados en el Acta 62 celebrada el día 13 de diciembre del año dos mil veintitrés correspondiente a la Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria y en el Acta No. 64 celebrada el día 26 de enero del año dos mil veinticuatro correspondiente a la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria, referente a las jubilaciones de los funcionarios municipales Juventino Enrique Martínez Ocañas y Liliana del Carmen Cavazos Cavazos, y sea la Secretaría de Administración Municipal o a quien le compete tomar la decisión de celebrar jurídicamente lo que corresponda a los asuntos laborales del Municipio y así mismo solicitar se ejerzan las acciones legales y administrativas correspondientes; siendo esta propuesta aprobada por unanimidad de los presentes.

A continuación, tomó la palabra el Lic. Elihud Abraham Rodríguez Cavazos, Secretario del R. Ayuntamiento para comentar que el día de ayer 19 de agosto del 2024, a las 13:00 horas aproximadamente, se realizó una reunión de los Regidores y Síndicos con el Lic. Jesús Baltazar Tamez Guerra, Secretario General del Sindicato, posteriormente a las 22:30 horas del mismo día recibió el siguiente escrito al cual dio lectura para su conocimiento:

Honorable Cabildo del Municipio
de Allende, Nuevo León
Presente.-

Jesús Baltazar Tamez Guerra, mexicano, mayor de edad, casado, dedicado al trabajo y defensa de los derechos laborales de los trabajadores al servicio del Municipio de Allende, Nuevo León, ante Ustedes con el debido respeto comparezco y expongo:

En mi carácter de Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Allende, Nuevo León (S.U.T.S.M.A.) en representación del Comité Ejecutivo y la Asamblea General, ocurro ante Ustedes a fin de solicitarles que emitan el Acuerdo para la creación e instalación del Tribunal de Arbitraje Municipal para los trabajadores al servicio del Municipio de Allende, Nuevo León, toda vez que es una obligación constitucional atento a lo dispuesto por los artículos 115, fracción VIII, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los diversos numerales 3º y 4º de los Transitorios de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León.

Asimismo, se solicita a los Regidores que integran el Honorable Cabildo que a través de la respectiva Comisión, se elabore un Dictamen de Iniciativa de Reglamento del Tribunal de Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Allende, Nuevo León, el cual deberá contener, como requisitos mínimos, normas que rijan la organización y funcionamiento del Tribunal como organismo autónomo dotado de plena jurisdicción, facultades y obligaciones de sus integrantes, así como del despacho y trámite de los asuntos de su competencia.

Lo anterior, a fin de que se otorgue a los trabajadores municipales seguridad jurídica y acceso a una administración de justicia laboral de manera imparcial y expedita, que no los desaliente para exigir sus derechos, pues la circunstancia de verse obligados a acudir al Tribunal de Arbitraje del Estado de Nuevo León para tramitar alguna inconformidad, genera gastos, que por sus condiciones económicas no pueden solventar.

Es justa y legal mi solicitud, por lo que espero sea acordada de conformidad.

Atentamente

“Por la Patria, la Revolución y por el Comité ejecutivo” “Trabajo, justicia y paz social en igualdad para todos”

Allende, Nuevo León a 19 de agosto de 2024

Lic. Jesús Baltazar Tamez Guerra
Secretario General
S.U.T.S.M.A.

En atención a este escrito tomó la palabra la Lic. Eva Patricia Salazar Marroquín, Presidenta Municipal, para comentar que se le daría seguimiento a esta petición para la creación del Tribunal de Arbitraje Municipal, bajo un análisis exhaustivo, para hacer las cosas conforme lo marca la Ley.

Acuerdos

Se aprobó el estado de actividades del mes de julio del año 2024.

Se acordó otorgar un 50% de subsidio en los pagos de uso de suelo “usos mixtos” a nombre de albacea Calixto Gerardo Rojas Cavazos y Olga Lidia Rojas Cavazos con número de expediente administrativo 450/2024, con un pago total de \$ 52,982.92.

Se aprobó el trámite de Uso de suelo “Línea de Autotransporte”, con ubicación en Calle Jorge A. Treviño y Dr. Mier, Hda. San Javier, Allende, N.L., siendo propietario el C. Romeo Leal Esparza y solicitante el Ing. José Francisco Fuentes Salazar, con expediente catastral 50-000-183.

Se aprobó el trámite Uso de suelo “Cabañas”, con ubicación en Las Raíces, Hda. San Javier, Allende, N.L., siendo propietario el C. Romeo Leal Esparza, solicitante el Ing. José Francisco Fuentes Salazar, con expediente catastral 68-000-129.

Se aprobó la Modificación al proyecto urbanístico Fraccionamiento campestre “Las Puentes”, con ubicación en Las Puentes, Allende, N.L., siendo propietario Proyectos Inmobiliarios SG4, S.A de C.V., solicitante el mismo y expedientes catastrales 60-000-327 y 60-000-136.

En atención a la solicitud presentada por Posada Hogar San Pedro, A.C., se acordó realizar un estudio sobre la escrituración del predio mencionado, en donde se analicen los procedimientos que se requieren para desafectar una propiedad municipal.

Se acordó dejar sin efectos los acuerdos aprobados en el Acta 62 celebrada el día 13 de diciembre del año dos mil veintitrés correspondiente a la Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria y en el Acta No. 64 celebrada el día 26 de enero del año dos mil veinticuatro correspondiente a la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria, referente a las jubilaciones de los funcionarios municipales Juventino Enrique Martínez Ocañas y Liliana del Carmen Cavazos Cavazos, y sea la Secretaría de Administración Municipal o a quien le competa tomar la decisión de celebrar jurídicamente lo que corresponda a los asuntos laborales del Municipio y así mismo solicitar se ejerzan las acciones legales y administrativas correspondientes.

Para dar cumplimiento al noveno punto del orden del día y una vez agotados los asuntos a tratar, se declaró clausurada la Sexagésima Octava Sesión Ordinaria, el día martes 20 de agosto del año dos mil veinticuatro siendo las nueve horas con treinta y cinco minutos-----

C. LIC. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN
PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. ELIHU ABRAHAM RODRIGUEZ CAVAZOS
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

C. JOSÉ ÁNGEL CAVAZOS SILVA
REGIDOR

C. BLANCA ESTHELA CAVAZOS RODRÍGUEZ
REGIDORA

C. ALEJANDRO DANIEL AGUIRRE FLORES
REGIDOR

C. MARIELA TAMEZ CAVAZOS
REGIDORA

C. JOSÉ ÁNGEL GARCÍA MARTÍNEZ
REGIDOR

C. EMILIA ALANÍS GUERRERO
REGIDORA

C. OLGA LIDIA ROJAS CAVAZOS
REGIDORA

C. ANA KAREN MARTÍNEZ GARCÍA
REGIDORA

C. NORMA ADRIANA TAMEZ RODRÍGUEZ
REGIDORA

C. HUGO ARMANDO CAVAZOS AGUIRRE
SINDICO PRIMERO

C. SANDRA AIDÉ MARTÍNEZ GUERRA
SÍNDICA SEGUNDA

La presente Hoja de Firmas forma parte integrante del Acta No. 82 de la Sexagésima Octava Ordinaria de Cabildo, celebrada en los Altos de Palacio Municipal el día martes 20 de agosto del año 2024, de la Administración 2021 – 2024.